



RESOLUCION No. 194-AD-78

Lima, 14 de febrero de 1978

Visto el recibo N°9252705 de la Cfa. Peruana de Teléfonos S.A. correspondiente al servicio telefónico del teléfono N°313954 de la Federación Peruana de Fútbol ubicado en la Dirección Nacional de Deportes-Estadio Nacional, Puerta 29 Tercer Piso; servicio correspondiente al mes de Diciembre de 1977;

CONSIDERANDO:

Que, se ha verificado la utilización de los servicios a que se refiere el mencionado recibo;

Que, no ha sido considerado compromiso pendiente de pago por haberse iniciado su tramitación el 24 de Enero de 1978; de acuerdo al Memorandum N° 074-D-78 de la Dirección Nacional de Deportes;

Que, por Memorandum N°067-UA-78 del 25 de Enero de 1978 se solicitó a la Unidad Financiera la ejecución del pago del recibo N°9252705 correspondiente al mes de Diciembre de 1977, con cargo a la Partida de Devengados del Programa 1063, Sub-Programa 1063.2, Actividad 1063.2.01 del Presupuesto 1978;

Que, es necesario regularizar dicho pago mediante Resolución para reconocer como Crédito Devengado correspondiente;

Estando a lo opinado por la Oficina Central de Administración y con el V°B° de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, como Crédito Devengados la deuda del INRED a la Cfa. Peruana de Teléfonos S.A., por el servicio telefónico del teléfono N°313954 correspondiente al mes de Diciembre de 1977.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para regularice el pago del recibo N°9252705 por la suma S/.3,734.00 a favor de la Cfa. Peruana de Teléfonos S.A., con cargo a la Partida 03.27 del Programa 1063, Sub-Programa 1063.2, Actividad 1063.2.01 del Presupuesto del INRED para 1978.

Regístrese y comuníquese.

HRZ/gcc.



LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED